



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 85 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120200018700	Ordinario	Alberto Jose Monterroza Martinez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite Demanda, Se Fija El Día Veintiuno (21) De Septiembre De 2020 Alas 10:00 Am, Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo Audiencia De Que Trata El artículo 72 Del C.P.T. Y De La S.S., La Cual Se Realizará De Manera Virtual Y Se Requiere A Las Partes Para Que, Si No Lo Han Hecho, Alleguen Los Correos Electrónicos Donde Recibirán La Invitación A La Audiencia.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

d05ec345-5645-4158-a05b-74c9f6aaae1f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 85 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120200018600	Ordinario	Deimer Eduardo Garcia Montes	Maria Cecilia Monrroy Pineda	08/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Ordena Devolución De La Demanda Y Se Concede El Término De Cinco (5) Días A Efectos De Que La Partedemandante Pueda Subsanan Los Defectos Que Presenta La Demanda, Acreditando El Envío Del Libelo Y Sus Anexos A La Demandada. En Caso De No Ser Subsanaada Ordénese El Archivo Del Expediente.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

d05ec345-5645-4158-a05b-74c9f6aaae1f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 85 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120200018400	Ordinario	Kenia Esther Suarez Rodriguez	Maria Cecilia Monrroy Pineda	08/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Ordena Devolución De La Demanda Y Se Concede El Término De Cinco (5) Días A Efectos De Que La Partedemandante Pueda Subsanan Los Defectos Que Presenta La Demanda, Acreditando El Envío Del Libelo Y Sus Anexos A La Demandada. En Caso De No Ser Subsanaada Ordénese El Archivo Del Expediente.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

d05ec345-5645-4158-a05b-74c9f6aaae1f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 85 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120200018500	Ordinario	Luis Enrique Herrera Morales	Sicte Sas	08/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Ordena Devolución De La Demanda Y Se Concede El Término De Cinco (5) Días A Efectos De Que La Partedemandante Pueda Subsanan Los Defectos Que Presenta La Demanda, Acreditando El Envío Del Libelo Y Sus Anexos A La Demandada. En Caso De No Ser Subsanaada Ordénese El Archivo Del Expediente.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

d05ec345-5645-4158-a05b-74c9f6aaae1f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 85 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120200018900	Ordinario	Maria Paulina Beltran Zapata	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite Demanda, Se Fija El Día Veintidos (22) De Septiembre De 2020 Alas 10:00 Am, Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo Audiencia De Que Trata El Artículo 72 Del C.P.T. Y De La S.S., La Cual Se Realizará De Manera Virtual Y Se Requiere A Las Partes Para Que, Si No Lo Han Hecho, Alleguen Loscorreos Electrónicos Donde Recibirán La Invitación A La Audiencia

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

d05ec345-5645-4158-a05b-74c9f6aaae1f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 85 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120200018800	Ordinario	Martha Yulieth Perez Perez	Maria Cecilia Monrroy Pineda	08/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Ordena Devolución De La Demanda Y Se Concede El Término De Cinco (5) Días A Efectos De Que La Parte Demandante Pueda Subsanar Los Defectos Que Presenta La Demanda. En Caso De No Ser Subsanada Ordénese El Archivo Del Expediente.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

d05ec345-5645-4158-a05b-74c9f6aaae1f